

Linde Norte: Finca de la que se segrega.
 Linde Sur: Camino playa de La Arnía.
 Linde Este: Don Francisco Negueruela.
 Linde Oeste: Don E. Ángel Sobera Echezarret.

–Datos Registro:

Número Registro: 02.

Número tomo: 2428.

Número libro: 0380.

Número folio: 0053.

Número finca: 040409.

–Descripción ampliada:

Terreno en Liencres, Ayuntamiento de Piélagos, sitio de Las Campizas y Arriba de Las Campizas, con una superficie de 156 metros 72 decímetros cuadrados, que linda: Norte, finca de la que se segrega; Sur, camino, que es carretera a la playa de La Arnía; Este, finca de don Francisco Negueruela Mier y esposa, y Oeste, con la porción segregada y vendida a don Eduardo Ángel Sobera Echezarreta y otra.

Santander, 26 de mayo de 2005.–La recaudadora ejecutiva, Elena Alonso García.

05/7924

AYUNTAMIENTO DE BÁRCENA DE PIE DE CONCHA

Exposición pública de los padrones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y Urbana para el ejercicio 2005.

Confeccionado por el Servicio de Impuestos Locales de la Consejería de Economía y Hacienda del Gobierno de Cantabria los padrones de los Impuestos sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y Urbana de este Ayuntamiento correspondientes al ejercicio 2005, se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOC, a efectos de examen y reclamaciones de los interesados.

Bárcena de Pie de Concha, 20 de junio de 2005.–El alcalde, Jose Félix de las Cuevas González.

05/8316

AYUNTAMIENTO DE COMILLAS

Aprobación, exposición pública de los padrones de las Tasas sobre Agua, Basura y Alcantarillado correspondientes al cuarto trimestre del ejercicio 2004, y apertura del período de cobro.

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 3 de junio de 2005, fueron aprobados los padrones de contribuyentes de las Tasas sobre Agua, Basura y Alcantarillado correspondientes al cuarto trimestre del ejercicio 2004 y apertura del período de cobro.

Los referidos padrones se exponen al público durante un plazo de veinte días hábiles, en la forma determinada en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, Ley General Tributaria, al objeto de que pueda examinarse por los interesados y presentar, en su caso, las reclamaciones que se estimen procedentes.

Simultáneamente se anuncia la cobranza de los citados tributos, cuyo período voluntario abarcará desde el día 15 de junio de 2005 al 15 de julio de 2005, ambos inclusive.

El ingreso podrá efectuarse en las oficinas municipales, Servicio de Recaudación de Tributos, los lunes de 10 a 13,00 horas o mediante ingreso directo en cualquier oficina de Caja Cantabria, con la carta de aviso remitida por el servicio de recaudación. Asimismo se podrá efectuar el ingreso mediante la domiciliación de recibos en las cuentas bancarias de las entidades financieras colaboradoras.

Al día siguiente del vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario se iniciará el procedimiento ejecutivo y administrativo de apremio, y devengarán las deudas el recargo de apremio del 20%, así como los intereses de demora. Este recargo será el 10% cuando la deuda tributaria

no ingresada se satisfaga antes de que haya sido notificada al deudor la providencia de apremio, y no se exigirán los intereses de demora desde el inicio del período ejecutivo, todo ello en virtud del artículo 28 de la Ley General Tributaria.

Contra las liquidaciones de carácter tributario que se deriven de los presente Padrones, se podrá interponer recurso de reposición, ante el órgano que ha dictado el acto, previo al Contencioso-Administrativo en el plazo de un mes, a contar desde la finalización del período de exposición al público de los citados padrones, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2, apartado c) del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición, se podrá interponer recurso Contencioso-Administrativo ante los órganos de dicha Jurisdicción, en la forma y plazos determinados en la Ley reguladora de esta Jurisdicción. Todo ello con independencia de que se pueda interponer cualquier otro recurso o reclamación que se estime procedente por los interesados.

Comillas, 5 de junio de 2005.–La alcaldesa, María Teresa Noceda.

05/8159

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MAR

Exposición pública de la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas para el ejercicio 2005.

Confeccionada por la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Cantabria la matrícula del censo de contribuyentes de este Ayuntamiento obligados al pago del Impuesto sobre Actividades Económicas y del censo de no obligados al pago del citado impuesto, correspondiente al ejercicio de 2005, queda expuesta al público por el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOC, al objeto de su examen y posibles reclamaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 90.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Ribamontán al Mar, 15 de junio de 2005.–El alcalde (ilegible).

05/8352

AYUNTAMIENTO DE RIOTUERTO

Exposición pública de los padrones de las Tasas por Suministro de Agua Potable, por Recogida Domiciliaria de Basuras y Tasa por Servicio de Alcantarillado para el primer semestre de 2005, y del Impuesto sobre Circulación de Vehículos para el ejercicio 2005.

Confeccionados por este Ayuntamiento los padrones de contribuyentes de este municipio sujetos al pago de la Tasa por Suministro de Agua Potable, Tasa por Recogida Domiciliaria de Basuras y Tasa por Servicio de Alcantarillado, correspondientes al primer semestre de 2005, así como el padrón de contribuyentes por el Impuesto sobre Circulación de Vehículos del año 2005, se encuentran expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento a efectos de reclamaciones.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se abre un período de exposición pública por plazo de un mes, contado a partir del siguiente día al de la inserción de este anuncio en el BOC, durante el cual los interesados podrán formular recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, contra la aprobación del citado padrón de contribuyentes, entendiéndose aprobado definitivamente en el supuesto de que no formularan reclamación de ningún género.

La Cavada, 20 de junio de 2005.–El alcalde, Alfredo Madrazo Maza.

05/8313